

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2020 00699

Las respuestas allegadas por Giros y Finanzas Compañía de Financiamiento S.A., Bancos Mundo Mujer, Mibanco, Davivienda, Occidente, Bancoldex, Caja Social, Falabella, Scotiabank Colpatria, Itaú, Mibanco, Finandina, y Popular mediante la cual informan que los demandados no poseen sumas de dineros depositadas, no poseen cuenta(s) de ahorro(s) y/o corriente(s), CDTS, o títulos bancarios, con la entidad o que no tienen vínculos, agréguese al legajo y en conocimiento.

La comunicación allegada por los bancos de Occidente y Bancolombia a través de la cual informa que se procedió al embargo de la cuenta que posee el demandado, pero a la fecha no presenta saldo disponible, incorpórese al plenario y en conocimiento.

Visto la nota devolutiva allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Norte respecto al oficio No. 928 de 20 de agosto de 2021 por la causal falta de pago del impuesto de registro, por secretaría, remítase dicho oficio a la dirección electrónica del apoderado de la parte demandante, Armando Fuentes Herrera, para que lo radique nuevamente junto con la nota en mención.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

(2)

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 76
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c34453e31fb425a78f57f9c58e8e0181d8ea0d0fec6759a5ced7dea0652c643**

Documento generado en 10/05/2022 04:46:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>